



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 582 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 19 MAYO 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato N° 288-2024/GRJ/OAF, de fecha 09 de octubre del 2024. La Adenda N° 01-2025/al contrato N°288-2024/GRJ/ORAF, de fecha 06 de enero del 2025. La Orden de Compra N° 2034 SIAF N° 16841, de fecha 18 de noviembre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 3828-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 29 de noviembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 185-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 13 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 307-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 21 de marzo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 473-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 27 de marzo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 133-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 01 de abril de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 501-2025-GRJ/GRI/SGO de fecha 05 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 375-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 15 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de

ORAF	
DOC. N°	9137168
EXP. N°	6001737



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con el Contrato N° 288-2024/GRJ/OAF, de fecha 09 de octubre del 2024, debidamente representado por la CPC. Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración y Finanzas, y de la otra parte la empresa **CEMENTO Y MATERIALES DE CONSTRUCCION** con RUC N° 20401900587, debidamente representado por su Gerente General Sr. LUIS FERNANDO BUSO ÑAHUI, por la **ADQUISICION DE ACEROS Y ALAMBRES PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA-PROVINCIA DE SATIPO-DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CUI 2466249, por el monto contractual de S/ 1,156,111.04 soles.

Contando con la Adenda N° 01-2025/al contrato N°288-2024/GRJ/ORAF, de fecha 06 de enero del 2025, cuyo objeto rectificar por error material la **CLAUSULA CUARTA: DEL PAGO DEL CONTRATO N° 288-2024/GRJ/ORAF.**

Contando con la Orden de Compra N° 2034 SIAF N° 16841, de fecha 18 de noviembre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **CEMENTO Y MATERIALES DE CONSTRUCCION SRL** con RUC N° 204019005870 por la **ADQUISICION DE ACEROS Y ALAMBRES PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA-PROVINCIA DE SATIPO-DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, correspondiente del primer al cuarto entregable, por el monto de S/ 19,742.01 soles.

Contando con el Reporte N° 3828-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 29 de noviembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE COMPRA**, a favor de **CEMENTO Y MATERIALES DE CONSTRUCCION SRL**, con RUC N° 20401900587 por la **ADQUISICION DE ACEROS Y ALAMBRES PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA-PROVINCIA DE SATIPO-DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, correspondiente del primer al cuarto entregable, por el monto de S/ 19,742.01 soles, de conformidad a la Orden de Compra N° 2034 SIAF N° 16841.

Contando con el Informe Técnico N° 185-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 13 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **CEMENTO Y MATERIALES DE CONSTRUCCION SRL** con RUC N° 20401900587, por la **ADQUISICION DE ACEROS Y ALAMBRES PARA EL**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA-PROVINCIA DE SATIPO-DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI 2466249 de conformidad a la Orden de Compra N° 2034 SIAF N° 16841, correspondiente del primer al cuarto entregable, por el monto de S/ 19,742.01 soles.

Contando con el Informe Técnico N° 307-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 21 de marzo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **CEMENTO Y MATERIALES DE CONSTRUCCION SRL**, ha cumplido con la ejecución del 1.70762230%, de la **ADQUISICION DE ACEROS Y ALAMBRES PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA-PROVINCIA DE SATIPO-DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, con CUI 2466249, de acuerdo con el informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de Compra N° 2034 SIAF N° 16841, por lo que emite **OPINION TECNICA** favorable para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** y corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.

Contando con el Informe Presupuestal N° 473-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 27 de marzo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor contratista **CEMENTO Y MATERIALES DE CONSTRUCCION SRL**, visto los actuados y en lo concerniente a la evaluación presupuestal, se procedió a la verificación presupuestal en el Sistema Integrado de Administracion Financiera-SIAF; por lo que en la meta 361, especifica 2.6.2.3.2.5, Fte. Fto. Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, se evidencia que cuenta con recursos no certificados por el monto total de S/ 365,139.00, soles, correspondiente al proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA-PROVINCIA DE SATIPO-DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, parte del monto señalado puede ser utilizado para el pago del proveedor **CEMENTO Y MATERIALES DE CONSTRUCCION SRL**, por el importe de S/ 19,742.01 soles, por la adquisición de aceros y alambres, por lo que se emite opinión favorable respecto a la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de deuda.

Contando con la Opinión Legal N° 133-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 01 de abril de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del primer al cuarto



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



entregable, conforme al Contrato N° 288-2024/GRJ/OAF, con Orden de Compra N° 2034 SIAF N° 16841, cuyo objeto fue la **ADQUISICION DE ACEROS Y ALAMBRES PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA-PROVINCIA DE SATIPO-DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, con **CUI 2466249**, por el monto de S/ 19,742.01 soles a favor de **CEMENTO Y MATERIALES DE CONSTRUCCION SRL** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva General N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.



Contando con el Reporte N° 501-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 05 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor de **CEMENTO Y MATERIALES DE CONSTRUCCION SRL**, por la **ADQUISICION DE ACEROS Y ALAMBRES PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA-PROVINCIA DE SATIPO-DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, con **CUI 2466249**, de conformidad a la Orden de Compra N° 2034 SIAF N° 16841, el referido pago se efectuará, con cargo a la Meta 361, Fte. Fto. Recursos Determinados, FONCOR, especifica de gasto 2.6.2.3.2.5, correspondiente del primer al cuarto entregable, por el monto de S/ 19,742.01 soles.



Contando con el Reporte N° 375-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 15 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Compra N° 2034 SIAF N° 16841, por la **ADQUISICION DE ACEROS Y ALAMBRES PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA-PROVINCIA DE SATIPO-DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, con **CUI 2466249**, del cumplimiento y entrega del bien, se puede evidenciar que el proveedor: **CEMENTO Y MATERIALES DE CONSTRUCCION SRL**, con RUC N° 20401900587 cumplió con entregar el bien dentro del plazo previsto en la O/C N° 2034, la misma que al cierre del ejercicio 2024, quedo únicamente en la fase de devengado, anulado por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 361, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.5., por el monto de S/ 19,742.01 soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 2486.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto*



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”.

Que, es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a **CEMENTO Y MATERIALES DE CONSTRUCCION SRL**, con RUC N° 20401900587, por la **ADQUISICION DE ACEROS Y ALAMBRES PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA-PROVINCIA DE SATIPO-DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, con CUI **2466249**, de conformidad a la Orden de Compra N° 2034 SIAF N° 16841, correspondiente del primer al cuarto entregable, por el monto de S/ 19,742.01 soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **CEMENTO Y MATERIALES DE CONSTRUCCION SRL**, con RUC N° 20401900587, por la **ADQUISICION DE ACEROS Y ALAMBRES PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA-PROVINCIA DE SATIPO-DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, con CUI **2466249**, de conformidad a la Orden de Compra N° 2034 SIAF N° 16841, por el monto de S/ 19,742.01 soles (Diecinueve mil setecientos cuarenta y dos con 01/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 361
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 2.3.2.5
MONTO	: S/ 19,742.01 soles

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 19 MAY 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL